

*Constitución Política
de los
Estados Unidos
Mexicanos.*

Título primero.

Capítulo 1.

De las garantías individuales.

Art. 1.º—En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece.



Febrero, mes de la Constitución y del Estado Democrático de Derecho

¡Conoce tus leyes, hazlas valer!

La Secretaría de Gobernación promueve el conocimiento de nuestro marco jurídico, la cultura de la legalidad y el respeto a los Símbolos Patrios.



Al conmemorar la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el día de la Bandera, fortalecemos valores democráticos como la justicia, la legalidad, la participación ciudadana, la inclusión y el respeto a la diferencia.

Un país de leyes e instituciones para **vivir mejor.**

INFORMES:

Dirección General de Compilación y Consulta del Orden Jurídico Nacional

Tel. (01 55) 52 09 88 00 Exts. 30696 y 30694 • Correo electrónico: ojn@segob.gob.mx

Síguenos en  y  [ordenjuridico](https://www.facebook.com/ordenjuridico)



Vivir Mejor

www.gobernacion.gob.mx
www.ordenjuridico.gob.mx
www.bancosjuridicos.gob.mx

**GOBIERNO
FEDERAL**

SEGOB



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.